EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL DIRECTOR DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)

CERTIFICA

Que previa verificación de la documentación aportada por DANILO BONILLA MORALES identificado con la cédula de ciudadanía No 79.493.424 expedida en Bogotá.

1.Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: Prestación de Servicios Profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social, apoyando el estudio y evaluación de la información contable y financiera presentada por los actores del sistema de salud con el fin de establecer los recursos que deben destinarse para la financiación de los servicios y tecnologías en salud, así como los gastos de administración.

2.Que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de 2025

Firmado digitalmente por John Edison Betancur Romero

JOHN EDISON BETANCUR ROMERO

Aprobó: Jbetancur